



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 • 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 30 NOV 1992

Expte. N° 058/92

VISTO:

La resolución N° 259-92 del Consejo Superior; y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 19 de la misma se modifica el Presupuesto de la Universidad Nacional de Salta - Programa 030 - para el Ejercicio 1992, de acuerdo con el detalle obrante en planilla anexa al referido artículo;

Que la modificación obedece al pedido de transferencia solicitada por la Facultad de Ciencias Tecnológicas mediante nota N° 276-92;

Que lo solicitado por la citada Facultad permite una continuidad de los servicios de funcionamiento que obedecen a créditos otorgados oportunamente a las diferentes Unidades Académicas;

POR ELLO:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión ordinaria del 22 de Octubre de 1992)

R E S U L V E :

ARTICULO 19.- Modificar la distribución de créditos de la Facultad de Ciencias Tecnológicas, mediante compensación de partidas, de acuerdo a planilla anexa al presente artículo.

ARTICULO 20.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



NELIDA FERLATTI DE CASTELLI
SECRETARIA GENERAL

Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO
RECTOR

Cra. HAYDÉ ALVAREÑO de MAGADÁN
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

RESOLUCION - CS - N° 260-92



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 • 4400 SALTA (R. A.)

Planilla Anexa al Art. 1º de la
Resol. CS-Nº 260-92. Expte. 058/92

MODIFICACION DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

| DEPENDENCIAS | 1220 | 4110 | 4113 | 4120 | TOTAL |
|----------------------------------|---------|------|-------|------|-------|
| Fac. de Ciencias Tecnológicas | - 2.000 | 613 | 1.122 | 265 | - - - |
| TOTALES | - 2.000 | 613 | 1.122 | 265 | - - - |



MELIDA FERLATTI DE CASTELL
SECRETARIA GENERAL

Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO
RECTOR

Cra. HAYDÉE ALVARENGO de MAGADÁN
SECRETARIA ADMINISTRATIVA